

El señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, resalta, vamos a ver si hacemos la reparación del camino lo más pronto posible. Con el tema del polvo, como lo comenté antes, es difícil en razón de que hay que presupuestarlo, hay que hacer la contratación pública y posteriormente viene la ejecución, entonces que nos tengan paciencia, que llevamos nueve meses de estar a cargo de la municipalidad, este consejo y mi persona, y que ya pronto llegarán las obras que ustedes vean como urgentes y prioritarias a sus comunidades.

#### **ARTICULO VIII** **Control de acuerdos**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal comenta, hoy no se realizarán el control de acuerdos.

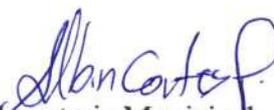
#### **ARTICULO IX** **Mociones de los Regidores y del señor Alcalde**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal comenta, para el día de hoy no tenemos mociones ni por parte de los regidores ni del señor Alcalde, por lo tanto, al ser las diecinueve y cincuenta y cinco minutos de hoy veintisiete de enero, damos por finalizada esta sesión ordinaria número treinta y nueve.

Concluye la sesión a las 19 horas y 55 minutos.

  
Presidente Municipal



  
Secretaria Municipal

#### **ACTA N° 40-2025**

### **ACTA NÚMERO CUARENTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIECISIETE HORAS.**

#### **MIEMBROS PRESENTES:**

Señora Karla Tatiana Baltodano Sequeira  
Señor Pedro Andrés Mesén Fernández  
Señor Johan Talí Salinas Rosales  
Señora Elsa Gabriela Torres Montiel  
Señora Yoselyn Tatiana Cambroner Mora  
Señora Mauren Vanessa Rodríguez Cruz  
Señor Wagner Borbón Cambroner  
Señor Carlos Morera Peralta  
Señora Irene Sofía Fajardo Sequeira  
Señor Juan Bautista Gómez Fonseca  
Señor Marco Stíven Cortés Castillo  
Señor Álvaro Alvarado Enríquez  
Señora Milagro González Ramírez  
Señora Mery James Batista Castro  
Señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez  
Señor Albin Cortes Piñar

Presidente Municipal  
vicepresidente Municipal  
Regidor Propietario  
Regidora Propietaria  
Regidora Suplente en ejercicio  
Regidora Suplente  
Regidor Suplente  
Regidor Suplente  
Síndica Propietaria  
Síndico Propietario  
Síndico Suplente en ejercicio  
Síndico Suplente  
Síndica Suplente en ejercicio  
Síndica Suplente  
Alcalde Municipal  
secretario a.i del Concejo Municipal ...

#### **AUSENTES:**

Señora Georgina Quesada Brenes  
Señora Nuria Reyes Quirós

Regidora Propietaria, incapacitada  
Regidora Suplente

Señor Rubén Alexis Palma Bermúdez  
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero  
Señorita Yeimy Dayeli Contreras Artavia  
Señor José Ángel López Vásquez  
Señora Adriana Quirós Solís  
Señora Graciela Alvarado Navarro

Síndico Propietario  
Síndico Propietario  
Síndica Propietaria  
Síndico Suplente  
Síndica Propietaria  
Síndica Suplente

**Asistentes por Invitación:**

El Tnt. Carlos Ovares Elizondo, Fuerza Pública de Nandayure.

**Otros asistentes:**

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidente Municipal, Karla Tatiana Baltodano Sequeira, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Artículo III.

- Lectura y aprobación actas anteriores:

Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Informes de Comisiones y del señor Alcalde

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.

- Control de Acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, Buenas tardes Regidores, síndicos, Público en general y seguidores de las redes sociales se va a dar inicio a la sesión ordinaria número 40 del 2025, a celebrarse hoy 3 de febrero, al ser las 5:00 de la tarde. Hoy contamos con los regidores votantes; Johann Salinas Rosales, Elsa Torres Montiel, Pedro Mesén Fernández, Karla Baltodano Sequeira, cuatro regidores propietarios y la regidora suplente en ejercicio, Joselyn Cambroner Mora, por incapacidad de la regidora Gina Quesada. Vamos a hacer la comprobación del quórum. Se comprueba el quórum con cinco regidores. En este momento le voy a pedir a don Carlos Morera que nos apoye con una pequeña oración.

**Oración a cargo de Carlos Morera Peralta**

**ARTICULO I**  
**Orden del día**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, En este caso, muchas gracias. Compañero, sin embargo, sí es importante como usted lo indica, hacer alusión a que toda la comunidad, todo el cantón se entere de que en su momento la sala constitucional, mediante la resolución número 22632 2022, declaró un recurso de amparo interpuesto. Esto en el año 2022, por un vecino del cantón de Nandayure. Donde él indicaba en dicha resolución se ordenó que en un plazo de 3 meses se garantizara el acceso al público a las sesiones del Concejo Municipal mediante su transmisión en vivo, pues para nadie es un secreto que ya vamos a tener casi 1 año, teníamos esa debilidad, teníamos un sistema que no nos estaba aportando, tanto para lo que es la transcripción de actas era como más trabajo entonces. El año pasado se inició con esta licitación. Esta licitación que tuvo un monto estimado de ₡17.203. 391 colones, la inversión, pero que creo que es importante para que todos podamos dar ese espacio o que sea más transparente hacia la población, la transmisión entonces es parte de los logros que creo que es importante el día de hoy, verdad contar con este sistema. Entonces a seguir nosotros como Concejo y la administración para que se sigan dando actualizaciones y tecnologías que nos pueden aportar. Entonces en este momento voy a proceder con la lectura del orden del día. Sesión ordinaria número 40 a celebrarse el día de hoy tres de febrero del dos

mil veinticinco a las ser las 17:00: artículo I. orden del día artículo II. audiencias y juramentaciones, artículo III. lectura y aprobación de actas anteriores, artículo IV. lecturas de correspondencia y acuerdos, artículo V. informe de comisión en el señor alcalde, artículos VI. asuntos varios, artículos VII. espacio de los síndicos, Artículo VIII. control de acuerdos, artículo IV. Mociones de los regidores y del señor alcalde, en este momento compañero someto a votación la aprobación del orden del día, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos.

## **ARTICULO II**

### **Audiencias y juramentaciones**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, para el día de hoy no tenemos audiencia ni juramentaciones.

## **ARTICULO III**

### **Lectura y aprobación acta anterior**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, en días atrás, el día de ayer, incluso recibimos actas por parte del señor secretario del Concejo Municipal. Entonces para este caso, compañeros, ya las actas están en nuestros correos electrónicos, voy a someter a votación si ustedes lo tienen a bien.

#### **Acta Ordinaria N°29-2024**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, someto a votación la aprobación el acta ordinaria N°29-2024, aprobada por 5 votos positivos y queda definitivamente aprobada por 5 votos positivos y se dispensa el trámite de comisión por 5 votos positivos. De igual manera, si alguno tuviera alguna consulta o situación en el acta, podemos hacer modificación porque someto a votación, si ustedes lo tienen a bien, entonces continuamos

#### **Acta Ordinaria N°30-2024**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, indica, someto a votación la aprobación el acta ordinaria N°30-2024, aprobada por 5 votos positivos y queda definitivamente aprobada por 5 votos positivos y se dispensa el trámite de comisión por 5 votos positivos

#### **Acta Ordinaria N°31-2024**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, indica, someto a votación la aprobación el acta ordinaria N°31-2024, aprobada por 5 votos positivos y queda definitivamente aprobada por 5 votos positivos y se dispensa el trámite de comisión por 5 votos positivos

#### **Acta Ordinaria N°32-2024**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, indica, someto a votación la aprobación el acta ordinaria N°32-2024, aprobada por 5 votos positivos y queda definitivamente aprobada por 5 votos positivos y se dispensa el trámite de comisión por 5 votos positivos

#### **Acta Ordinaria N°33-2024**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, indica, someto a votación la aprobación el acta ordinaria N°32-2024, aprobada por 5 votos positivos y queda definitivamente aprobada por 5 votos positivos y se dispensa el trámite de comisión por 5 votos positivos. Ahora vamos con la votación de la aprobación de las actas extraordinarias.

#### **Acta Extraordinaria N° E19-2024**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, indica, someto a votación la aprobación el acta extraordinaria N°E19-2024, aprobada por 5 votos positivos y queda definitivamente aprobada por 5 votos positivos y se dispensa el trámite de comisión por 5 votos positivos.

#### **Acta Extraordinaria N° E20-2024**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, indica, someto a votación la aprobación el acta extraordinaria N°E20-2024, aprobada por 5 votos positivos y queda definitivamente aprobada por 5 votos positivos y se dispensa el trámite de comisión por 5 votos positivos.



**Acta Extraordinaria N° E21-2024**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, indica, someto a votación la aprobación el acta extraordinaria N°E21-2024, aprobada por 5 votos positivos y queda definitivamente aprobada por 5 votos positivos y se dispensa el trámite de comisión por 5 votos positivos.

**Acta Extraordinaria N° E22-2024**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, indica, someto a votación la aprobación el acta extraordinaria N°E22-2024, aprobada por 5 votos positivos y queda definitivamente aprobada por 5 votos positivos y se dispensa el trámite de comisión por 5 votos positivos. Continuamos con el orden del día.

**Acta Extraordinaria N° E23-2024**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, indica, someto a votación la aprobación el acta extraordinaria N°E23-2024, aprobada por 5 votos positivos y queda definitivamente aprobada por 5 votos positivos y se dispensa el trámite de comisión por 5 votos positivos. Continuamos con el orden del día. Vamos a proceder con el orden del día con el artículo IV.

**ARTICULO IV**  
**Lectura de Correspondencias y acuerdos**

**Comentarios**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, la semana anterior en el acta 39, quedaron dos correspondencias pendientes que vamos a retomar el día de hoy, en relación a esta correspondencia el compañero la enumero como la número 32, entonces en este caso, voy hacer una moción de orden, si ustedes lo tienen a bien para que a esta correspondencia se vea como la número 32 a la hora de realizar el acta y no que vaya como número uno, se somete a votación de la moción de orden.

Todos los regidores votantes levantan la mano manifestando estar a favor de la moción de orden.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, entonces la votación queda con cinco votos positivos y queda definitivo con cinco votos positivos. Esto era en relación con la solicitud de acuerdo para el registro de marcas del auditor. En su momento sí indicamos que a partir del día de hoy el auditor tiene que hacer este lo que es el registro de marcas, ya esto sí lo dejamos aprobado, sin embargo, dejamos pendiente el tema de si nosotros delegamos en la alcaldía municipal las autorizaciones de salidas, permisos y vacaciones del auditor municipal, entonces en este caso compañeros, no sé si alguno tiene algo que indicar sobre el tema., entonces voy a someter a votación si les parece, que aprobemos delegar en la alcaldía municipal las autorizaciones de salidas, permisos y vacaciones del auditor, lo someto a votación compañeros, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa el trámite de comisión por cinco votos positivos.

**Comentarios de la correspondencia N°1**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, como correspondencia número uno tenemos esta nota de personeros de la comunidad del Carmen dicha nota viene con varias firmas, son varias personas de la comunidad donde ellos están solicitando; el mantenimiento en nombre de la Comunidad de la trocha del Carmen de Nandayure, el cual indica que se le solicita a la Municipalidad de Nandayure que arregle y mantenga la calle principal debido al aumento del tráfico y la acumulación excesiva de polvo, lo cual afecta la salud de los residentes, también se destaca el riesgo de una quebrada sin señalización ni barandas, lo que representa un peligro para los usuarios. Se solicita la reparación y mantenimiento de la calle, implementación de señalización, barandas medidas temporales como el riego frecuente y proyecto que mejore a largo plazo, la comunidad espera una respuesta para mejorar su calidad de vida y seguridad. En este caso como tal, compañeros, yo someto a votación, si a ustedes les parece, que los remitamos a la administración para que realice su análisis y valoración en conjunto con la unidad de gestión vial. Voy a darle antes la palabra al señor alcalde.

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, comenta, muy buenas tardes estimados compañeros del Concejo Municipal, a los señores y señoras regidoras, al igual que los síndicos y a la

población del cantón que nos ve a través de las redes sociales en este Concejo Municipal, nosotros cómo gobierno local ya estamos enviando posiblemente una maquinaria contratada para intervenir esa ruta, principalmente El Carmen - San Martín y me imagino que lo que ellos están proponiendo es que se intervenga el trayecto del Carmen hacia Camaronal, porque existe otra ruta que es hacia alto Mora, o Bajo de Moras, que es una ruta cantonal también, pero creo que es lo que ellos se refieren a esa específica. Entonces este lo que podemos hacer nosotros ahorita es, diay corresponderles con esa información, de que ya se va a ir con una maquinaria, habilitar el camino yo hace poco transité por la ruta e igual el ingeniero visitó la ruta hace poco, entonces la idea es eso, lo de la señalización. Ahorita tenemos el cartel de señalización, pero quisiéramos un poco más avanzar con otro tipo de obras antes de hacer esas obras que ellos. Ellos están solicitando que, imagino que son barreras, para esas zonas más de alto riesgo, para evitar de que un carro se vaya, en un sector de la ruta, entonces sí lo podemos contemplar, pero tal vez primero vamos a avanzar con otros con otros elementos en la ruta, este para mejorarla notablemente y que en el presupuesto es un extraordinario que presentemos. La idea es que incluyamos un proyecto para esa zona del cantón para la zona de San Martín- El Carmen, que es lo que hemos estado conversando con ustedes como Concejo Municipal y que ustedes nos han planteado a nosotros que en el próximo presupuesto se les incluya a ellos. Ya hoy se va a intervenir la ruta, se le va a dar ese trabajo que hemos venido haciendo en el distrito del Porvenir y en la parte de Bejuco, ellos se van a trasladar a hacer ese trabajo ya en esa ruta de Del Carmen y San Martín. Deduzco que en parte lo que ellos quieren es ese sector que conecta hacia Camaronal.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, muchas gracias señor Alcalde, para este caso, si usted lo tienen a bien compañeros, tomamos el acuerdo de remitirlo a la administración, así como informarles que la ruta en los próximos días ya va a ser este intervenida por una empresa privada que va a dar el servicio y que en el camino vamos a ir tratando ya otro sistema, pero sí se tiene que esperar lo que es la presupuesto y otro tipo de Trámites para tratar de hacer otro tipo de inversión a largo plazo. Lo someto a votación. Compañeros aprobados por 5 votos positivos y queda definitivamente aprobado por 5 votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por 5 votos positivos.

1- Nota de fecha del 20 de enero de 2025, enviado por la señora Juana María Hernández Alemán, mediante el cual envía **Asunto:** Solicitud del arreglo y mantenimiento de la calle La Trocha del Carmen de Nandayure, Camaronal, Punta Islita. En representación de los vecinos de la comunidad de la Trocha del Carmen de Nandayure, 1500 mts sur oeste de la Plaza de Deportes, portón de metal negro a mano derecha, Camaronal, Punta Islita, con el propósito de solicitar su colaboración para atender la situación actual de nuestra vía principal. El aumento en el tránsito vehicular por esta calle ha generado una problemática significativa: la acumulación excesiva de polvo. Este fenómeno afecta gravemente la calidad de vida de los residentes, especialmente de los más vulnerables, como los niños, adultos mayores con problemas respiratorios y personas con discapacidades... Por lo anterior, solicitamos respetuosamente: **1.** La reparación y el mantenimiento de la calle mencionada para reducir los daños existentes, **2.** La implementación de señalización y barandas en la zona de la quebrada para prevenir accidentes, **3.** La evaluación de medidas temporales, como el riego frecuente de la calle, mientras se desarrollan soluciones definitivas, **4.** La ejecución de proyectos de mejora que garanticen la transitabilidad y la seguridad de los vecinos a largo plazo... **Considerando:** La importancia de la Solicitud por la señora Hernández Alemán, representante de la Comunidad de la Trocha del Carmen de Nandayure, por lo que este Concejo Municipal Acuerda: **Primero:** Remitir Copia de la nota a la Administración Municipal, parara que se tome en cuenta en la programación. **Segundo:** Informarle a la señora Hernández Alemán, representante de la Comunidad de la Trocha del Carmen de Nandayure, que la ruta en los próximos días ya va a ser este intervenida por una empresa privada que va a dar el servicio y que en el camino vamos a ir tratando ya otro sistema, pero sí se tiene que esperar lo que es la presupuesto y otro tipo de trámites para tratar de hacer otro tipo de inversión a largo plazo. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambroner Mora. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

2- Nota de fecha 22 de enero de 2025, enviado por los señores Elber Cruz Martínez y Albeth Gómez Rosales Miembros de la ADI Puerto Thiel, mediante el cual, la ADI de Puerto Thiel de San Pablo, solicita de la manera cordial **PERMISO**, para realizar actividad Bailable el día sábado 15 de febrero de 2025 el cual será al aire libre con horario de 7:00 pm a 12:00 media noche. A la vez solicitar respectiva Patente Temporal de Licores. Cabe mencionar que no se cobrará la entrada, la actividad

es totalmente gratis, por lo que se solicita la **EXONERACIÓN** del mismo. **Considerando:** la solicitud por parte de la ADI de Puerto Thiel de San Pablo, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el permiso para actividad bailable a realizarse el día sábado 15 de febrero del 2025 a libre, con el siguiente horario: 7:00 pm a 12:00 media noche, **Segundo:** Autorizar la licencia temporales de licores para el día 15 de febrero del 2025, con el siguiente horario: 7:00 pm a 12:00 media noche, con el entendido que es prohibida la venta de licor a menores de edad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del “Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile”, **Tercero:** Debido a que la actividad bailable es GRATUITA, **SE EXONERA DEL PAGO**, **Cuarto:** Debido a que no presentan patente del Grupo o Discomóvil que se encargará de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal por el evento la suma de **€10.000.00**. **Comuníquese. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

- 3- Documento sin número de oficio de fecha 27 de enero del 2025, enviado por el señor Albino Vargas Barrantes, Secretario General de la ANEP, mediante el cual, presenta esta propuesta de ajuste salarial para las personas trabajadoras del sector municipal, fundamentada en un análisis exhaustivo de los indicadores económicos y las necesidades de los trabajadores, especialmente aquellos que desempeñan labores no profesionales. Esta propuesta se basa en el marco legal vigente, incluyendo la autonomía municipal constitucional y las normas que permiten el ajuste salarial en las municipalidades de Costa Rica... **Considerando:** lo manifestando por el Sindicato de empleados ANEP este Concejo acuerda: **Primero:** Coordinar una reunión con el Señor Tedy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, Sindicato de Empleados Seccional ANEP de Nandayure, **Segundo:** Solicitarle al sindicando la fecha disponible para que se lleve a cabo dicha reunión y coordinarlo con el Secretario del Concejo Municipal, Señor Albin Cortes Piñar, al correo [concejomunicipal@nandayure.go.cr](mailto:concejomunicipal@nandayure.go.cr), **Tercero:** solicitarle al secretario del Concejo Municipal realizar la notificación a todos los involucrados. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**
- 4- Correo electrónico de fecha 27 de enero de 2025, enviado por la Asamblea Legislativa, mediante el cual remiten invitación. Conversatorio “Historias que inspiran y transforman”, en el marco del día de la Mujer y la Niña de la ciencia 11 de febrero Asamblea Legislativa. En dicho conversatorio es organizado por representantes del programa “ella es Astronauta” de la fundación “She is”, el programa “Niñas supercientíficas” del Tecnológico de Costa Rica y Ciencia. Este espacio tendrá lugar martes 11 de febrero de 2025, en el “Salón de Jefes de Estados, Presidentes y Presidentas de la República” de la Asamblea Legislativa... Se acuerda: Darlo Por conocido.
- 5- Documento de fecha 27 de enero de 2025, enviado por el señor Carlos Luis Valera Castro, Consultor Organizacional en Gestión por Competencias y RRHH, Invita a Taller: AUDITANDO LOS SISTEMAS DE LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO EN LA MUNICIPALIDAD O INSTITUCIÓN.... Se acuerda: Darlo Por conocido.
- 6- Nota de fecha 13 de enero de 2025 enviada por la Licda. Patricia Leandro Tabash y el Ing. Rafael A. Villalta Fernández, ambos Presidenta y Vicepresidente de la Asociación de Concesionarios de Playa Coyote, mediante el cual, **Referente:** Reiteración de la solicitud para que 2 funcionarios del ICT, participen en una Sesión Municipal con el Concejo Municipal de Nandayure. Con relación al Oficio DET-P-143- 2024, OFC, de fecha 20 de diciembre de 2024, mediante el cual ustedes le informaron al Concejo Municipal de Nandayure, que por compromisos adquiridos con antelación, no podían participar en la Sesión Municipal Extraordinaria, convocada para el día 9 de enero 2025, a las 4:00 p, en la cual se iban a analizar todo lo relativo al manejo administrativo y legal de la Zona Marítima Terrestre de Playa Coyote (Costa de Oro) y de Playa San Miguel, nos permitimos solicitarles lo siguiente: **1.** Estamos conscientes que pretender que un grupo numeroso de funcionarios del ICT, pueda asistir en pleno, a una sesión municipal de Nandayure, plantea un sinnúmero de dificultades para ustedes, queremos solicitarles formalmente, que se permita que el Arq. Antonio Farah Matarrita

V algún Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica pudieran hacerse presente, a este conversatorio, 2. La presencia de ambos funcionarios del ICT, con una amplia experiencia en la materia de la ZMT, es de vital importancia para todos los concesionarios de las Playas Coyote y Playa San Miguel. Estamos seguros de que ese conversatorio en el que participaría los miembros del Concejo Municipal de Nandayure, el Sr. alcalde, el director de la ZMT y las juntas directivas de las Asociaciones de ambas playas... **Considerando:** La Importancia de la Solicitud de la Asociación de concesionarios de Playa Coyote y San Miguel, este Concejo Municipal Acuerda: Comunicarle a la Asociación de Concesionarios de Playa Coyote (Costa de Oro) y San Miguel que sean los que coordinen con los personeros del ICT y las personas que quieren que estén involucradas para dicha sesión y nos digan el día y la hora en el cual están ustedes totalmente de acuerdo y así por nuestra parte hacer la programación de la sesión extraordinaria, con ocho días de anticipación y así cada compañero pueda programarse para asistir a dicho horario y día que ustedes asignen. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambroner Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- 7- Correo electrónico de fecha 28 de enero de 2025, mediante el cual indica que, la trayectoria de Rafa Comín, que viaja desde España a Costa Rica para impartir esta capacitación gratuita, es un ejemplo de cómo la pasión y la versatilidad pueden conducir a una carrera multifacética y exitosa. Desde sus inicios en el deporte y la moda hasta su consolidación como experto en comunicación digital y marketing, Rafa sigue siendo una figura destacada que inspira a otros con su dedicación y compromiso con la excelencia profesional. Objetivos de la Capacitación: 1. Brindar a los participantes herramientas prácticas para interactuar eficazmente con los medios de comunicación, 2. Enseñar estrategias clave para manejar entrevistas y apariciones públicas con confianza y 3. Preparar a los participantes para proyectar profesionalismo y claridad en su comunicación, incluso en situaciones desafiantes... Se acuerda: Darlo Por conocido.
- 8- Oficio ICODER-DDR-PP-0028-01-2025, de fecha 06 de enero de 2025, enviado por Tobías Alonso León Mena, Jefe Unidad de Programas y Proyectos del Instituto Costarricense del Deporte y Recreación, mediante el cual indica, en seguimiento del Programa Actívate, les informamos la siguiente información. **Previo a la información es de suma importancia solicitarles la lectura detallada, atenta y precisa del siguiente oficio, ya que el mismo posee, información vital para que la ejecución y elaboración del expediente pueda realizarse de la manera correcta guiada. Así como fechas de convocatorias y capacitaciones necesarias para que el expediente también pueda presentarse en tiempo y forma. Y de igual manera atender todo el proceso. Es importante la lectura también de los Manuales e información adjunta.** Por tanto, he de comunicarles, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación forma parte de cantones seleccionados para ejecutar el Programa Actívate en el período 2025. Siendo parte de este grupo, podrán optar por recibir un aporte económico del programa Actívate de \$6.000.000 colones para el 2025, el uso del aporte iniciará luego de firmado el convenio, con ejecución al 31 de diciembre 2025, con rendición de cuentas al 31 de enero 2026... Se acuerda: Darlo por conocido y seque da en la espera de que se reúnan para que luego los miembros del Comité de Deportes nos informen que pasó en dicha reunión.
- 9- Oficio AIM-MN- 007-2025, de fecha 28 de enero de 2025, enviado por el señor Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Interno Municipal, mediante el cual remite el **Asunto:** Solicitud de intervención por TERCERA VEZ por el atraso por parte del Secretario del Concejo en la comunicación de acuerdos del Concejo dirigidos a la unidad de auditoría interna. Les informo que persiste el atraso por parte de la Secretaría en la comunicación de los acuerdos del Concejo dirigidos a esta unidad de auditoría interna, relacionados con los documentos u oficios que he venido enviando en los últimos meses. **Es por lo anterior, que solicito por TERCERA VEZ interponer sus buenos oficios con el objetivo que se me notifiquen y pongan al día, los acuerdos de interés de esta unidad de auditoría interna. De igual manera como en lógica corresponde, tomar las acciones correspondientes para que esta situación NO vuelva a ocurrir. Considerando:** Lo expuesto por el señor Auditor interno, este Concejo Municipal acuerda: Solicitarle al señor secretario que revise los acuerdos que tiene pendiente de notificarle al señor Auditor y que se los notifique en un plazo de 10 días. Comuníquese. C. Auditor Interno. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén**

**Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

- 10- Oficio AIM-MN-008-2025, de fecha 28 de enero de 2025, enviado por el señor Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Interno Municipal, mediante el cual remite el Asunto: Solicitud de legalización y reporte de extravío de libros de comisiones permanentes ( POR TERCERA VEZ). El pasado 02 de octubre del año 2024 mediante el oficio número AIM-MN-135-2024 esta unidad les solicitó la legalización de nuevos libros de actas de las comisiones permanentes de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Jurídicos y reportar el extravío de los desaparecidos. Sin embargo, **hoy en día no se han presentado las gestiones correspondientes ante la unidad de auditoría interna.** Lo único que se me notificó al respecto el 12 de noviembre de 2024 fue que esta solicitud antes indicada se remitió a la comisión especial de asuntos de auditoría, mediante acuerdo de Sesión Ordinaria N<sup>o</sup> 23 celebrada el 07 de octubre de 2024, sin embargo, desconozco si tal comisión dictaminó algo al respecto. Ante la inacción por parte del Concejo, igualmente, el día 09 de Diciembre de 2024 mediante Oficio AIM-MN-191-2024 se les envió un recordatorio sobre dicha situación titulado: Solicitud de legalización y reporte de extravío de libros de comisiones permanentes (POR SEGUNDA VEZ). **Considerando:** lo expuesto por el señor auditor interno, este Concejo Municipal acuerdo: **Primero:** Instruir al señor secretario que le vuelva a reenviar copia del acuerdo que se había tomado por este Concejo, **Segundo:** Indicarle al señor Auditor que en próximos días que salga publicado en el diario oficial la Gaceta el extravío de los libros el secretario procederá inmediatamente en llevarles las hojas de legalización para el trámite correspondiente en cuanto a la apertura de los libros. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**
- 11- Oficio MSIH-CM-SCM-075-2025, de fecha 28 de enero de 2025, enviado por la Licda. Dilana Fonseca Rodríguez, Secretaria a.i del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia mediante el cual remite el acuerdo tomado por dicho Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0066-2025, celebrada el día 27 de enero de 2025, Acuerdo 0114-2025. **Considerando:** I. Que el artículo 27 inciso b) del Código Municipal faculta a los regidores a presentar mociones y proposiciones al seno del Concejo Municipal, II. Que la Ley de Penalización de Violencia contra las Mujeres (LPVcM), No. 8589, del 25 de mayo de 2007, ARTÍCULO 5.- "Obligaciones de las personas en la función pública", establece que: (... ) "Quienes, en el ejercicio de sus funciones, estén obligados a conocer de situaciones de violencia contra las mujeres, en cualquiera de sus formas, o a resolverlas, deberán actuar ágil y eficazmente, respetando tanto los procedimientos como los derechos humanos de las mujeres afectadas; de lo contrario, podrán incurrir en el delito de incumplimiento de deberes" ... Por tanto, con fundamento en el anterior considerando de la moción presentada por el señor Sergio Ortiz Pérez, Regidor Propietario, este Concejo Municipal acuerda: 1. Solicitar a la Administración Municipal, por medio del señor Eddie Ramírez Sánchez, para que instruya al Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social de la Municipalidad de San Isidro de Heredia a desarrollar una campaña municipal a lo interno y externo del Gobierno Local, para educar, prevenir y empoderar a la ciudadanía y en especial a las mujeres, respecto a los temas de violencia de género, prevención, detección de señales de advertencia, procedimientos de denuncia efectiva, empleabilidad para las mujeres denunciantes, talleres de masculinidades género sensibles, entre otros que sean pertinentes, con el fin de incidir en la reducción de situaciones que puedan desembocar en violencias, tentativas o femicidios a nivel cantonal, 2. Solicitar a la Administración Municipal, por medio del señor Eddie Ramírez Sánchez, para que instruya al Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social de la Municipalidad de San Isidro de Heredia a que brinde un informe trimestral ante la Comisión Municipal de la Mujer, sobre las acciones que ejecutará dicho departamento y que emanen de la adopción de este acuerdo.... Se acuerda: Darlo por conocido.
- 12- Correo electrónico de fecha 30 de enero de 2025, enviado por Comunicados SICOP, invita a participar al WEBINAR en relación Presentación del Plan Nacional de Compra Pública, impartido por: David Morales Lezcano, Sandra Venegas Fallas y Evelyn López Porras, funcionarios de la Dirección de Contratación Pública. Objetivo de la Actividad: Exponer aspectos relevantes estratégicas. Objetivos y metas. En fecha 05 de febrero de 2025, con el horario 09:00 am a 11:00

am, por plataformas Teams. Considerando, la invitación de la participación del webinar, este Concejo Municipal acuerda: Remitir el link a los correos electrónicos de todos los miembros del Concejo Municipal para que participen y que el secretario participe en el Webinar. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- 13- Correo electrónico de fecha 30 de enero de 2025, enviado por el Centro Internacional para el Desarrollo del Individuo (CIDI), mediante el cual, se presenta la lista de cursos on line, programas para marzo y abril 2025... Se acuerda: Darlo por conocido.
- 14- Oficio AL-CPGOB-0041-2025 de fecha 30 de enero de 2025, enviado por la señora Guiselle Hernández Aguilar, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobernación y Administración de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en la sesión 33, se ha dispuesto realizar la consulta obligatoria a la Municipalidad sobre el Texto del Expediente N° 24.582 **"LEY PARA AUTORIZAR AL ESTADO Y CUALESQUIERA INSTITUCIONES PÚBLICAS A COLABORAR Y REALIZAR DONACIONES A LAS ASOCIACIONES OBRAS DEL ESPIRITU SANTO"**, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: Remitir Copia de la documentación a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que realice un criterio al respecto. Comuníquese a la Comisión Permanente de Gobernación y Administración de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 15- Oficio DF-041-2025, de fecha 21 de enero de 2025, enviado por Eddy Ernesto Araya Miranda, Jefe de Departamento financiero del Ministerio de Gobernación y Política, mediante el cual, de conformidad a la Circular CCAF-073-2022 y en concordancia con los artículos 5, 12, 58, 59, 69 de la Ley 8131: "Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos", los artículos 82,92,93,94,95,100,101 del Decreto Ejecutivo n°32988-H-MPPLAN, "Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos", la Ley 9371, "Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos", la observancia del Decreto N.º 37485-H, "Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades, se solicita atender las siguientes disposiciones para la transferencia a entidades beneficiarias en caja única, de los recursos publicados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2025 (No. 10620), ante lo cual, resulta importante señalar lo siguiente; Con el fin de efectuar el reconocimiento de los recursos asignados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2025 (No. 10620), se requerirá que la Municipalidad de Nandayure remita de forma electrónica con su respectiva firma digital los siguientes requisitos... **Considerando:** Manifestado por el señor Eddy Ernesto Araya Miranda, Jefe de Departamento financiero del Ministerio de Gobernación y Política, este Concejo Municipal acuerda: Remitir copia del Oficio a la Administración para que proceda con lo solicitado ante el Departamento Financiero del Ministerio de Gobernación y Política. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 16- Oficio MN-CONCEJO-SCT-ACUERDO-45-2025, de fecha 30 de enero de 2025, enviado por Yajaira Quesada Rodríguez, secretaria a.i de la Municipalidad de Naranjo, mediante el cual remite la Transcripción y notificación del **ACUERDO SO-62-11-2025**, adoptado por el Concejo Municipal, en la sesión ordinaria n°62 celebrada el 27 de enero de 2025. **CAPÍTULO III: LECTURA, DISCUSIÓN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA. ACUERDO SO-62-11-2025.** El Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, POR UNANIMIDAD, con 5 votos a favor de los regidores y regidoras presentes: Marco Tulio Ugalde Porras, Maybel Segura Sotela, Oscar Eduardo Corrales González, Ricardo Chacón Acuña y Baltazar Castro Rodríguez; **PREVIA**

DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO ACUERDA: 1- Emitir voto de apoyo a la campaña del INAMU "basta ya"; en razón de la lamentable situación que vive actualmente nuestro país, por el aumento de femicidios, respecto de lo cual este Concejo Municipal se pronuncia, por medio del presente voto de apoyo y haciendo un llamado a las autoridades correspondientes para que se tomen las acciones que eliminen la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes en todas sus manifestaciones... Se acuerda: Darlo por conocido.

- 17- Oficio FMG.018-2025, de fecha 30 de enero del 2025, enviado por la señora Guiselle Segura Sánchez, secretaria del Consejo Directivo de FEMUGUA Y UPALA, mediante el cual remite para su conocimiento y tramites respectivos, transcribo acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala, en sesión ordinaria NO 07-2025, celebrada el martes 28 de enero del presente año 2025, en la sala de sesiones del FEMUGUA, Cañas, Guanacaste; que textualmente dice: CONSIDERANDO: Que, se aprueba la moción presentada por el señor Marlijson Ramazán Torres, para que se reitere el voto de apoyo, al expediente Legislativo NO 23,829 denominado "REFORMA Y ADICIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY N04240 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS" .ACUERDO 15, ORDINARIA 04-2024, tomado en la en la sesión ordinaria N 0 04-2024, del 4 de septiembre de 2024 y apoyar todas las gestiones que se están realizando, en relación a este expediente legislativo. Considerando que los cambios que se darían traerán grandes beneficios a todos los cantones del país y sus comunidades; sin duda, hará una mejora en el ordenamiento territorial, a través de la elaboración y actualización de los Planes Reguladores, donde logremos un verdadero desarrollo armonioso en todos los ámbitos como lo social, cultural, económico, ambiental, etc. Por tanto, se acuerda: ACUERDO 6. ORDINARIA 07-2025: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE Y UPALA, REITERA SU VOTO DE APOYO AL PROYECTO DE LEY QUE SE TRAMITA BAJO EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.0 23,829 DENOMINADO "REFORMA Y ADICIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY N04240 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS", EL CUAL FUE FIRMADO POR EL DIPUTADO LUIS DIEGO VARGAS RODRÍGUEZ Y 20 SEÑORES Y SEÑORAS DIPUTADOS MÁS. DICHO PROYECTO ES TRAMITADO EN LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES, QUE PRESIDE EL SEÑOR DIPUTADO HORACIO ALVARADO BOGANTES... Se acuerda: Darlo por conocido.
- 18- Correo electrónico, de fecha 31 de enero de 2025, enviado por Consultores Myc de San José S.A, el cual invitan a participar al taller de Cargas de trabajo llamado Retos, Diseños y soluciones. Dicho taller se enfoca en proporcionar a los participantes las herramientas necesarias para identificar, evaluar y gestionar las cargas de trabajo en un entorno laboral... Se acuerda: Darlo por conocido.
- 19- Oficio MUL-SM-064-25-2024/2028 de fecha 31 de enero de 2025, enviado por la señora Vivian María Retana Zúñiga, secretaria del Concejo de la Municipalidad de la Unión, mediante el cual remite el acuerdo N°1235 y N°1236 de la sesión Ordinaria N° 059 realizada el jueves 30 de enero de 2025, Artículo cuarto denominado: Mociones y Proposiciones. Moción N°019-25; se propone a someter a votación y se transcribe los acuerdos adoptados por dicho Órgano Colegiado, los cuales se detalla a continuación: ACUERDO N°1235.- SE ACUERDA DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN N°019-25. ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. ACUERDO N°1236. Externar nuestra profunda tristeza y preocupación por la trágica pérdida de vidas de tantos niños y niñas en Costa Rica, cuyas circunstancias deben ser analizadas para evitar que se repitan situaciones similares en el futuro. Solicitar la intervención inmediata del Patronato Nacional de la Infancia para que tome las medidas necesarias a fin de reforzar la protección de los niños y niñas, especialmente en aquellos sectores más vulnerables de nuestra sociedad, e implementar programas que brinden apoyo integral a las familias en riesgo. Solicitar a la Presidencia de la República de Costa Rica que se dé una atención urgente a esta problemática, coordinando con las autoridades pertinentes la creación de políticas públicas que prioricen la prevención de la violencia infantil y el fortalecimiento de las instituciones encargadas de velar por el bienestar de los menores. Solicitar a todas las municipalidades del país, en su calidad de actores clave en el ámbito local, que respalden el régimen municipal y se usen al llamado de acción en defensa de los derechos y la protección de los niños y niñas, implementando medidas en sus respectivos territorios que contribuyan a prevenir la violencia y brindar un entorno seguro para los menores. Instar a todas a la Administración de la Municipalidad de La Unión, a unir

esfuerzos con este Concejo municipal. para garantizar un entorno seguro y protegido para nuestros niños y niñas en el Cantón de La Unión, en el que se les proporcione todas las oportunidades para crecer y desarrollarse de manera plena y saludable. ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. Considerando: la iniciativa de la Municipalidad de La Unión en cuanto al tema de la Niñez y Adolescencia y en vista que la Vicealcaldesa ha venido trabajando en este tema y además pertenece a una Comisión; este Concejo Municipal acuerda: Remitir copia del Oficio MUL-SM-064-25-2024/2028 a la señora Cinthia Vanessa Núñez Abarca, Vicealcaldesa de la Municipalidad de Nandayure, para que lo analice y valore en cuanto a la concientización de este tema tan importante, en todas las actividades y tomen en consideración para poder llegarle a la población más vulnerable del cantón. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

20- Oficio FMG.021-2025 de fecha 31 de enero de 2025, enviado por la señora Giselle Segura Sánchez, Secretaria del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala, mediante el cual remiten para conocimiento y tramites respectivos, transcribe el acuerdo tomado por dicho Consejo directivo, en sesión ordinaria N° 07-2025, celebrada el martes 28 de enero del presente año 2025, en la sala de sesiones del FEMUGUA, Cañas, Guanacaste; que textualmente dice: **CONSIDERANDO:** Que, se aprueba la moción presentada por el señor Marlijson Ramazán Torres, para que se solicite a las municipalidades de Guanacaste y Upala, nombrar dos representantes, uno por el Concejo Municipal y el otro por la administración, para que integren la Comisión Regional de Seguridad Humana. Por tanto, se acuerda: ACUERDO 7. ORDINARIA 07-2025: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE Y UPALA, SOLICITA A LAS MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE Y UPALA, NOMBRAR A DOS REPRESENTANTES EN SUS MUNICIPALIDADES, UNO POR EL CONCEJO MUNICIPAL Y EL OTRO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE FORMEN PARTE DE LA COMISIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD Y CREAR UNA POLÍTICA PÚBLICA CANTONAL Y REGIONAL DE SEGURIDAD HUMANA. ESTE NOMBRAMIENTO SE SOLICITA CON CARÁCTER DE URGENCIA, EL PLAZO PARA ENVIAR LOS NOMBRES DE ESTOS REPRESENTANTES ES HASTA EL VIERNES 21 DE FEBRERO DE 2025... **Considerando:** La petición por parte de la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala, este Concejo Municipal acuerda: Indicar que la persona representante por parte de la administración de la Municipalidad de Nandayure es el señor Tedy Osvaldo Zúñiga Sánchez Alcalde Municipal y por parte del Concejo Municipal es el regidor Pedro Andrés Mesén Fernández. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

21- Nota de fecha 21 de enero de 2025, enviada por señora Rebeca Rodríguez Calvo, Directora CGT Producciones m canal 5, mediante el cual, indica que canal 5 es un medio de comunicación regional que forma parte de un nuevo proyecto empresarial de Coopeguanacaste R.L. Este proyecto televisivo es producto de la nueva línea de negocios que desarrolla Producciones CGT de Guanacaste S.A. sociedad anónima, extensión de la Gerencia de Telecomunicaciones de la cooperativa. Salimos al aire el pasado 5 de enero de 2025, como un canal exclusivo de la cablera de Coopeguanacaste, que en la actualidad posee más de 18 mil suscriptores. Dentro de los contenidos que ofrecemos, están programas y documentales de producción propia, que enfocan temas de historia, ambiente, cultura y tradición; transmitiremos, además, las fiestas de nuestros pueblos y, como parte de la agenda de actualidad, comenzaremos a seguir el pulso de las sesiones municipales, en algunos de cantones de la provincia guanacasteca... Se acuerda: Darlo por conocido.

22- Documento de fecha 31 de enero de 2025, enviado la señora Andrea Brais Vallejos, Presidente de la ADI de San Pablo, mediante el cual hacen la solicitud formal de la concesión y administración del Salón Multiuso Municipal, ubicado en el distrito de San Pablo en la comunidad de San Pablo centro,

frente a la plaza de deportes nueva municipal; siendo actualmente la Municipalidad el dueño del Salón Multiuso aquí mencionado. La solicitud se extiende a petición de nosotros a través de un convenio por un periodo de noventa y nueve (99) años; siendo nuestro objetivo promover actividades, culturales, de arte, de formación ciudadana, deportiva, entre otros. La asociación ha venido trabajando en múltiples actividades buscando el desarrollo físico y mental de los habitantes de nuestro distrito; además de dar mantenimiento y otros al Salón Multiusos. Consideramos que el Salón Multiusos municipal es la clave para la realización de actividades de las comunidades aledañas a la misma y por ende queremos ser los portadores de contribuir con el desarrollo comunal e integral en pro de nuestra comunidad, fomentando actividades para nuestras generaciones y con el fin de garantizar el buen uso, funcionamiento y conservación del salón... **Considerando:** Lo solicitado por la ADI de San Pablo y en vista que se debe analizar dicha solicitud, este Concejo Municipal Acuerda: Remitir copia del documento al Asesor Legal del Concejo Municipal de Nandayure el señor Luis Antonio Álvarez Chaves, para su análisis, valoración de un posible convenio y remitirlo a este Concejo Municipal. Comuníquese. C. Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

- 23- Documento de fecha 31 de enero de 2025, enviado la señora Andrea Brais Vallejos, Presidente de la ADI de San Pablo, mediante el cual hacen la solicitud formal de la concesión y administración de la plaza nueva de deportes municipal ubicada en nuestro distrito de San Pablo en la comunidad de San Pablo centro; siendo actualmente la Municipalidad el dueño de la plaza aquí mencionada. La solicitud se extiende a petición de nosotros a través de un convenio por un periodo de noventa y nueve (99) años; siendo nuestro principal objetivo seguir promoviendo la actividad deportiva en la comunidad. La asociación ha venido trabajando en múltiples actividades buscando el desarrollo físico y mental de los habitantes de nuestro distrito; además de dar mantenimiento y embellecimiento la plaza. Consideramos que la plaza municipal es la clave para las actividades de las comunidades aledañas a la misma y por ende queremos ser los portadores de contribuir con el desarrollo deportivo de nuestra comunidad, fomentando el deporte a nuestras generaciones y con el fin de garantizar el buen uso, funcionamiento y conservación de la plaza de deportes... **Considerando:** Lo solicitado por la ADI de San Pablo y en vista que se debe analizar dicha solicitud, este Concejo Municipal Acuerda: Remitir copia del documento al Asesor Legal del Concejo Municipal de Nandayure el señor Luis Antonio Álvarez Chaves, para su análisis, valoración de un posible convenio y remitirlo a este Concejo Municipal. Comuníquese. C. Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**
- 24- Nota de fecha 03 de febrero del 2025, enviado por la señora Flor de Liz Mayorga Leal, Presidente Asociación de Desarrollo de Porvenir, mediante el cual indica, la misiva de esta nota es lo siguiente, presentar los requisitos solicitados ,nos falta el aval de fuerza pública pero en una nota enviada nos indican que requieren el acuerdo de concejo de la aprobación del evento como tal y el acuerdo de concejo, por lo que le solicitamos muy respetuosamente darnos la aprobación del evento ya que sin el aval de fuerza pública no podemos completar los requisitos de la comisión de eventos masivos. Contamos con todos los requisitos y el INS dura sus días en darnos la póliza adjuntamos el pago de las misma y ya contamos con el permiso de funcionamiento del salón comunal y solicitamos el del redondel que están próximo a darnoslo. adjuntamos requisitos solicitados... Se acuerda: Darlo por conocido.
- 25- Nota de fecha 31 de enero de 2025, enviado por el señor José Luis Hernández Ruiz, Presidente del Comité de Deportes de San Pedro, mediante el cual hace la solicitud del permiso respectivo para realizar una actividad de Karaoke Bailable Gratuito con venta de licor que dará inicio de 4:00 pm a 9:00 pm, el día domingo 9 de febrero del 2025, en el salón comunal de nuestro pueblo San Pedro, la misma está a cargo del Comité de deportes, solicitamos también que nos exoneren cualquier tipo de pago que debemos realizar, ya que dicha actividad es gratuita. **Considerando:** la solicitud por parte del Comité de Deportes de San Pedro, este Concejo Municipal acuerda: **Primero:** Aprobar el permiso para la actividad de Karaoke Bailable a realizarse el día Domingo 9 de febrero del 2025,

con el siguiente horario: 4:00 pm a 9:00 pm, **Segundo:** Autorizar la licencia temporales de licores para el día 09 de febrero del 2025, con el siguiente horario: 4:00 pm a 9:00 pm, con el entendido que es prohibida la venta de licor a menores de edad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del "Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile", **Tercero:** Debido a que la actividad del Karaoke bailables es GRATUITA, **SE EXONERA DEL PAGO de dicha actividad, Cuarto:** Debido a que no presentan patente del Grupo o Discomóvil que se encargará de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal por el evento la suma de **¢10.000.00. Comuníquese.** C. Facturación y Delegación Policial de Nandayure. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

26- Nota de fecha 03 de febrero del 2025, enviado por la señora Flor de Liz Mayorga Leal, Presidente Asociación de Desarrollo de Porvenir, mediante el cual indica, que se va a realizar las Fiestas Populares en la comunidad de Porvenir en las fechas del 07 al 09 de febrero de 2025. Es por esta razón que nos dirigimos a ustedes para invitarlos como dedicados de la Corrida del día domingo 09 de febrero 2025... Se acuerda: Darlo por conocido.

27- Resolución N°2025002995, referente al Expediente: N°25-000294-0007-CO, de la SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José a las nueve horas veinte minutos del treinta y uno de enero de dos mil veinticinco. Recurso de amparo interpuesto por JORGE ALFREDO PEREZ VILLARREAL, contra La Municipalidad de Nandayure. RESULTANDO: 1.- Por escrito recibido mediante Gestión en Línea de la Sala el 7 de enero de 2025, el recurrente interpone recurso de amparo contra la Municipalidad de Nandayure. Manifiesta que es el auditor interno de la Municipalidad de Nandayure. Afirma que mediante oficio AIM-MN-167-2024 le solicitó a la tesorera municipal recurrida, lo siguiente: "1. *Estados de cuentas de todas las cuentas bancarias o de caja única de la Municipalidad, desde enero 2024 y hasta Octubre 2024. Favor aportar en formato electrónico. 2. Listado en formato Excel de todos los pagos efectuados entre el 01 de mayo de 2024 y 15 de Noviembre de 2024. Favor aportar en formato electrónico. 3. Copia de las nóminas u órdenes de pago de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre del año 2024. Favor aportar en formato electrónico (escaneado) o si le queda mejor sacar fotocopias es lo mismo*". Detalla que envió la petición el 14 de noviembre de 2024 a la dirección yrodriguez@nandayure.go.cr. Aduce que ante la falta de respuesta por parte de la funcionaria accionada el 06 de diciembre de 2024, por medio del oficio AIM-MN186-2024, solicitó la intervención del alcalde y del concejo municipal recurridos. Lo anterior, a los correos electrónicos concejomunicipal@nandayure.go.cr y tzuniga@nandayure.go.cr. Sin embargo, alega que a la fecha en la que interpone este recurso de amparo no ha recibido respuesta ni acceso a la información solicitada. Estima que la omisión descrita vulnera sus derechos fundamentales. 2.- Por resolución de las 17:28 horas del 10 de enero de 2025, se le da curso al proceso y se requiere el informe al alcalde, presidente del Concejo y jefe del Departamento de Tesorería, todos de la Municipalidad de Nandayure, sobre los hechos alegados por el accionante... **POR TANTO:** Se declara sin lugar el recurso... Se acuerda: Darlo por conocido.

28- Oficio AMN-0094-2025, enviado por el señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal de la Municipalidad de Nandayure, mediante el cual, Remito respuesta al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), en San José a las 09:00 am del 6 de diciembre de 2024, en relación con las diligencias de ejecución de la Resolución N° 0223EI-2023. Se realizó la recopilación de hechos a partir del conocimiento de la Resolución N O 0223-EI2023, emitida a las 10:30 horas del 10 de enero de 2023, dentro del recurso de amparo electoral interpuesto por el Sr. Walter Ruíz Ruíz contra la Municipalidad de Nandayure, debido a la omisión de promulgar un reglamento para regular la celebración de consultas populares en dicho cantón. Recopilación de Hechos. **Hecho 1:** De fecha 05 de mayo 2021: SCM. MR 01-53-2021 ACUERDO 1) Artículo IX Sesión Ord N 023 celebrada 04 de mayo 2021 "Se presenta el borrador del REGLAMENTO PARA CONSULTAS POPULARES, PLEBISCITOS, REFERENDUM Y CABILDOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIO DEL CANTÓN DE NANDAYURE", **Hecho 2:** según oficio SCM 1C 01-110-2022 ACUERDO 1) Artículo VI, Sesión Ordinaria n° 110 celebrada el 07 de junio 2022, ratificado Sesión Ord N ° 113 celebrada 28 de junio 2022, Artículo III. Conoce ya prueba el dictamen de comisión de Asuntos

Jurídicos Informe CMAJ2022 del 22 de abril REGLAMENTO PARA CONSULTAS POPULARES, PLEBISCITOS, REFERENDUM Y CABILDOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIO DEL CANTÓN DE NANDAYURE (FOLIO 009-024)... Se acuerda: Darlo por conocido.

- 29- Oficio AMN-0094-2025, enviado por el señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal de la Municipalidad de Nandayure, mediante el cual, remite asunto: Justificación de creación de una plaza temporal de Técnico (a) Auxiliar Contable (TM1). Se permite proponer y justificar la creación de una plaza temporal bajo la modalidad de servicios especiales para el puesto de Técnico (a) Auxiliar Contable (TM1), con la duración inicial de seis meses, prorrogable por un periodo adicional de seis meses mediante acuerdo mutuo entre las partes. Adjunto al oficio la justificación técnica de la plaza, así como el oficio 044-DTTIMC-WG-2025 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) donde nos colabore con la elaboración del perfil de la plaza. **Considerando:** La solicitud del señor Alcalde en cuanto a la aprobación de la creación de la plaza temporal de un Técnico (a) Auxiliar Contable (TM1), este Concejo Municipal acuerda: Aprobar la Creación De La Plaza Temporal De Técnico Auxiliar Contable, por un período de seis meses prorrogables por un periodo adicional de otros seis meses, con la salvedad de que cuando se llegue a prorrogarse dicho contrato, debe ser por acuerdo mutuo entre el Concejo Municipal y el Alcalde Municipal. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 30- Directriz AMN-0002-2025 Uniformidad de la solicitud y trámite de horas extraordinarias, de fecha 03 de febrero de 2025, enviado por el señor Alcalde Municipal, mediante el cual indica que, CONSIDERANDO: I. El día 16 de setiembre del 2024 se publicó en La Gaceta N° 171 el Reglamento para el trámite y pago de horas extra de la Municipalidad de Nandayure. El objetivo del reglamento es establecer un marco normativo claro para la autorización, ejecución y pago de las horas extraordinarias en la Municipalidad de Nandayure, asegurando su correcta aplicación conforme a la legislación laboral vigente. Busca regular los procedimientos administrativos necesarios para la solicitud, aprobación y liquidación de horas extra, garantizando un control eficiente del presupuesto y evitando abusos en su aplicación. II. La jornada extraordinaria se caracteriza por ser una labor que excede los límites de la jornada ordinaria, pero únicamente en situaciones excepcionales, ocasionales y transitorias, cuando la naturaleza del trabajo lo requiere debido a necesidades imprevistas o urgentes. Dicha modalidad no debe convertirse en una práctica habitual, ya que su propósito es abordar situaciones específicas que no pueden ser previstas ni planificadas dentro del horario regular, evitando así que la jornada extraordinaria desplace o se sustituya de manera permanente a la jornada ordinaria, preservando el equilibrio entre ambas y cumpliendo con lo establecido por el derecho laboral costarricense. Por tanto, se emite las siguientes directrices para el personal municipal: **Artículo 1.** Planificación y autorregulación. Todos los funcionarios de la Municipalidad deberán planificar adecuadamente sus actividades dentro del horario de la jornada ordinaria, optimizando el tiempo disponible para el cumplimiento de sus tareas. Se fomentará la autorregulación en la gestión del tiempo, procurando evitar el uso innecesario de horas extras, a fin de garantizar la eficiencia en el desempeño de sus funciones y el adecuado uso de los recursos institucionales, **Artículo 2.** Planificación y autorregulación. Es deber de las Jefaturas Inmediatas y el Departamento de Gestión de Talento Humano llevar un estricto control sobre el uso de la jornada extraordinaria, asegurando su adecuada justificación y cumplimiento. Asimismo, deberán informar a la Alcaldía cualquier situación en la que se incumpla el reglamento o se desnaturalice el uso de las horas extraordinarias, garantizando la correcta aplicación de las normativas vigentes y **Artículo 3.** Uso de formularios. Todos los funcionarios de la Municipalidad deberán utilizar los formularios de solicitud de horas extraordinarias e informe de labores autorizados. No se tramitará ninguna solicitud que no sea realizada en los formularios oficiales. Se acuerda: Darlo por conocido.
- 31- Oficio AMN-093-2024 de fecha 03 de febrero de 2025, enviado por el señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual, remite las órdenes de compra y facturas para el acuerdo de pago correspondiente a la Ley 8114 a favor de la casa comercial **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** por un monto de ₡2.306073,00, Factura N°001000020100000025428, por

compra de combustible para Maquinaria realizando trabajos de mantenimiento ruta cantonal 509005 camino a Cacao, según orden de compra 66045, la factura N°001000020100000025368, por compra de combustible para Maquinaria realizando trabajos de mantenimiento ruta cantonal 509005 camino a Cacao, según la orden de compra 66045, la factura N°001000020100000009358, por compra de combustible para Maquinaria realizando trabajos de mantenimiento ruta cantonal 509005 camino a Cacao, Según orden de compras 66045, Factura N°00100002010000025551, por compra de combustible para vehículo SM 5478 realizando inspecciones en trabajos de vías cantonales, según orden de compra 66047, Factura N°00100002010000009370, por compra de combustible para vehículo SM 5478 realizando inspecciones en trabajos de vías cantonales, según orden de compra 66047, Factura N°00100002010000025788, por compra de combustible para Maquinaria realizando trabajos de mantenimiento ruta cantonal 509005 camino a Cacao, según orden de compra 66070, Factura N°00100002010000025585, por compra de combustible para Maquinaria realizando trabajos de mantenimiento ruta cantonal 509005 camino a Cacao, según orden de compra 66070, Factura N°00100002010000025585 por compra de combustible para Maquinaria realizando trabajos de mantenimiento ruta cantonal 509005 camino a Cacao, según orden de compra 66070. **Considerando:** la importancia de cumplir con el pago de dicha obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo Municipal acuerda: Autorizar el pago correspondiente. C: Tesorería. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

32- Se retoma el oficio AMN-057-2025, de fecha 21 de enero de 2025, enviado por el señor Alcalde Municipal, mediante el cual remite el **Asunto:** Solicitud de acuerdo para el Registro de Marcas del Auditor Interno Municipal; en vista que dicho oficio se conoció en la sesión anterior en el inciso 11) del artículo IV de la sesión ordinaria N°39, celebrada el día 27 de enero del 2025, el cual quedo pendiente el punto dos de la solicitud expresa por el señor Alcalde Municipal. **Considerando:** Que este cuerpo deliberativo tiene la obligación legal de reunirse una vez a la semana, por lo que no está en la capacidad de hecho solventar todas las necesidades administrativas que se le pueda presentar al Auditor Interno Municipal, quien es un funcionario más de planta de esta municipalidad y ostenta la condición de coordinar permisos, salidas, vacaciones, etcétera. Por lo que este Concejo Acuerda: Delegar en la Administración Municipal, autorizar las salidas, permisos y vacaciones del señor Auditor Interno Municipal José Alfredo Pérez Villarreal. Comuníquese. C. Vicealcaldesa Municipal, al Expediente personal Administrativo del señor Auditor Interno. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

33- Retomar la nota de fecha 24 de enero de 2025, enviada por el Joven Kendall Edgardo Ugalde Díaz Presidente CPJ Nandayure, mediante el cual, hace de su conocimiento el siguiente acuerdo de la sesión Ordinaria N° 01-2025 del CPJ Nandayure: "Se acuerda de forma unánime, enviar nota al Concejo Municipal solicitando el apoyo en lo siguiente: 1) Solicitar que se pueda asignar, por parte del Concejo Municipal, la persona Enlace Municipal que actualmente no se tiene, ya que la persona asignada en el periodo anterior, la señora Rebeca, secretaria Municipal, no se encuentra disponible para asumir la función en este momento. 2) Solicitar al Concejo Municipal, nos pueda instruir en cuanto a la redacción, formato y manejo de las actas para poder cumplir con los procesos administrativos de manera satisfactoria". **Considerando:** la importancia de lo solicitado por el presidente del Comité de la Persona Joven de Nandayure, este Concejo Municipal acuerda: Delegar al señor Brandon Chavarría Chaves Asistente Técnico de Alcaldía Municipal y la señora Cintia Vanessa Núñez Abarca, Vicealcaldesa Municipal como enlaces del comité de la persona Joven de Nandayure. Comuníquese. C. Vicealcaldesa Municipal y al señor Brandon Chavarría. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

**ARTICULO V**  
**Informe de Comisiones y del Señor Alcalde**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, siguiendo con el orden del día, continuamos con el artículo V, informe de Comisiones y del señor alcalde, en este momento informes de Comisiones no tenemos y procedo a darle la palabra al señor alcalde, para quede el informe semanal.

**Informe del Señor alcalde**

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, indica, buenas noches, señores del Concejo nuevamente, tal vez muy puntualmente elementos, tal vez que son de interés de ustedes y el cantón, esta semana arrancó de nuevo, con el proceso de estudios que hemos replanteado con el tema del proyecto de Puerto Thiel que fue un tema que habíamos discutido en sesiones anteriores, hoy se hicieron los estudios de suelos de Puerto Thiel, posteriormente se hacen estudios ambientales. Y a partir de eso hay un rediseño de la obra para que posteriormente ya nosotros podamos adjudicar y arrancar con el proceso de contratación pública, entonces para informarles que ya se está avanzando en la parte de diseños hay un tema de un estudio que hay que hacer de barimetría, que tenemos que analizar un poco cómo apoyarlos a ellos y que posiblemente ese estudio de suelos y el estudio de impacto ambiental también, se va a desarrollar en Puerto Coyote, que es a la primicia que traemos que también vamos a arrancar con este proceso en Puerto Coyote para que se lleve el análisis como tal. También informarles, que una de las gestiones que ustedes nos encomendaron a nosotros fue el tema del mejoramiento ambiental y principalmente la crisis que vivíamos con el tema de los basureros en el parque, que era cotidiano cada semana, tener problemas de basura por la colocación de la población, hemos removido los estañones ya nos lo llevamos, lo hemos cambiado por basureros diferentes, que tienen una condición particularidad para que no se les echen bolsas de basura, sino la basura únicamente del usuario que está en el parque y que tenga que depositarlo y hemos colocado 2 centros de acopio, que esos sí son de residuos más valorizables, más de reciclaje e igual hay un centro de residuos ordinarios. La idea de nosotros es empezar a replicar estos centros, pero tiene que llevar todo un tema de logística, es una inversión que hemos hecho de aproximadamente, que creo que los ronda los \$3.000.000 de colones por ahí, les debo el dato exacto, pero por ahí ronda y si viene a cambiar vienen también el basurero que colocamos en la Municipalidad, que es un contenedor, que es lo que queremos decirle a la población que no nos ponga las bolsas de basura en el parque, que las traiga y las deposite en ese contenedor de basura que va a estar ahí custodiado en la Municipalidad, que nosotros no nos va a venir los animales a romper las bolsas por está techado y que no va a generar ese problema y eliminar por fin el problema que hemos tenido. Entonces, si se le pide una colaboración a la población del cantón que nos ayude con ese tema, para evitar los problemas ambientales que hemos estado teniendo, también informales que ya para hoy arrancaba el proceso del sistema integrado en la Municipalidad, esto ya nos viene a agilizar muchos temas y la idea es que diay, que empecemos lo más veloz posible con la migración, con la actuación y la capacitación que le podamos a dar al personal, fue la encomienda que yo le di a la empresa que se ganó el concurso y que está adjudicada, que nos ayude con eso porque nosotros nos precisa y tal vez para ejecución de obras, esta para el jueves se estima, se finalice el proyecto de Playa San Miguel del tratamiento superficial bituminoso de 3 capas, de ahí nos quedaría en ejecución en Puerto Thiel que ya la expectativa es que esta semana puedan empezar con el tema del asfalto, hay que hacer las pruebas como tal, digamos de compactación y lo demás que todo esté bien equilibrado y después de Puerto Thiel, finalizando esa obra pasaríamos nosotros a ejecutar la Roxana, que sería el siguiente proyecto de asfalto y posteriormente finalizar Roxana, pasaríamos a intervenir el proyecto de Cacao, ¿por qué lo estamos dejando de último?, porque estamos haciendo toda esa serie de obras complementarias, que queremos que estén ya listas de concreto, ahorita estamos chorreando concreto, o sea Cacao no lo hemos dejado de trabajar, hoy se está chorreando concreto y durante toda la semana se va a estar estudiando concreto, haciendo cabezales, haciendo las cunetas y que todo eso nos permita a nosotros tener la obra. Nos quedaría pendiente Pavones por arrancar que la idea de esta semana ya es empezar a trabajar, ampliando los linderos de finca que han dado los finqueros y todo lo que es el derrame y todo lo demás, entonces ya se va a arrancar porque es una obra que va a durar bastante tiempo por todas las obras complementarias que lleva este y se espera también poder arrancar entre la próxima semana, la que sigue con Pavones y una vez finalizado San Miguel, nosotros la idea es poder arrancar la Soledad, Pueblo Nuevo. Porque estamos teniendo esas pausas y no estamos acordando tanta hora a la vez simultánea porque ocupamos supervisarla. Entonces la supervisión que teníamos en Playa San Miguel va a pasar a ser supervisada, a ser supervisión en el proyecto de este de Soledad- Pueblo Nuevo, que es un proyecto asfalto y ya la empresa ya se está moviendo con la maquinaria, entonces posiblemente para la población del cantón que este informa. Esta semana que venga posiblemente

ya empiecen a ver movimientos de maquinaria en la soledad - Pueblo Nuevo, con la intervención de los 8 kilómetros de asfalto y que ya finalizando Puerto Thiel, nos pasamos a trabajar Roxana primero tenemos que esperar que finalice Roxana y sigamos a tener la intersección de Pavones, porque Pavones hay que hacer mucha obra complementaria, entonces va a ser muy lento, entonces sí tenemos que arrancar ya porque si no llega el invierno y no hemos no hemos finalizado la obra, eso sería por parte de la alcaldía.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, responde, le agradecemos señor Alcalde.

## ARTICULO VI

### Asuntos varios

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, continuamos con el orden del día artículo VI, Asuntos Varios, antes de que los compañeros quieran la palabra de mi parte quiero darle un espacio al Teniente, Carlos Ovares, tal vez tenga alguna información o algo que quiera dirigirnos sobre de ¿Cómo está el canto?

El Tnt. Carlos Ovares Elizondo, Fuerza Pública de Nandayure, saluda y menciona, darle las gracias por el espacio e indicarles que por parte de Fuerza pública le podemos traer el informe de que estadísticamente, si hablamos de este tema, considero que en los comparativos que hemos tenido el año pasado de inicio enero a la fecha con este comparativo, sinceramente es de mucho orgullo para mis muchachos y todo el cantón de Nandayure, que ha colaborado tanto en tema de seguridad. Porque en realidad hasta la semana pasada prácticamente todo lo que era el sector costero, no teníamos delitos reportados acá sí teníamos algunos en diferentes focos del cantón, sin embargo, ya lo estamos trabajando e igual estamos llevando a cabo todo lo que es la nueva metodología de sembramos seguridad y los nodos, que es lo que ha llevado que atacemos el problema donde está. Ya los muchachos tienen claro que en el momento que se nos reporte un incidente, un foco de incidencia en un lugar hay que atacarlo y atacarlo hasta desplazarlo o erradicarlo. Entonces, en cuanto a eso sí, les comento que dichosamente, vamos bien y tal vez ahí para no alargarme mucho, únicamente un pequeño recuento de lo que es el tema de seguridad que les cuento, que si vamos mejorándolo en estos días le voy a traer una rendición de cuentas al Cantón y ustedes acá, de mi labor en este cantón en el cual repito, me he sentido muy halagado, muy contento de estar con ustedes y para que no se nos vaya el temita que ante la presidenta consultó sobre lo que todavía estaba como, por ahí en el aire, tal vez ahí donde quería llegar, con la oportunidad que me estás dando, considero que sí ha habido como una pequeña, traba o malentendido que quién lo da primero el permisos, les comento lo que yo considero o como lo he trabajado en diferentes cantones, es que sí la primera, lo primero que se debe dar el permiso es acá por parte de la Municipalidad, por parte de ustedes, donde también se otorga lo que son las patentes de licor, seguidamente va a llegar donde los otros ya nosotros lo vamos a evaluar, vamos a ver si cumple o no cumple e igual si ese lugar como se hablaba en la reunión que se nos fue la luz que fue como así como muy a la ligera. Si es un local donde siempre da el evento, verdad, y en realidad el tema de seguridad ahí corre por parte de lo que es el dueño del establecimiento, si es un lugar, por ejemplo, salones comunales que no es tan tradicional que se lleve a cabo las actividades, sí es completamente diferente. Se debe otorgar el permiso de licores por parte de ustedes y luego nosotros avalamos, vamos a avalar ahí lo que es el tema de seguridad, cuántos agentes y demás, pero si lo correcto es que sea estas 3 fases por parte de acá, lo que es la Municipalidad, luego Fuerza Pública lo ve y luego Ministerio de Salud es el que da el aval final, si corresponde o no corresponde o qué hay que regular ahí, pero lo correcto es, como se mencionó al principio de que sea por parte de Municipalidad, Fuerza Pública y de Ministerio de Salud. Hablemos, como decimos en el mismo idioma, no sé si quieren que les hable de otro tema y si no agradecerles de verdad por el espacio, yo sé que el tiempo es nuestro peor enemigo y estoy a como siempre a la mayor disposición a la orden y de verdad muy agradecido de estar en este hermoso cantón.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, responde, muchas gracias Teniente, vamos a seguir con el espacio de asuntos varios si algún compañero quiere aportar algo o tiene otro asunto, Yo sí quiero indicarles a los compañeros que, para las fiestas del Porvenir, los días del 7 al 10 de febrero 2025, debemos tener este un fiscal, en este caso este compañero. Si ustedes están de acuerdo, este la compañera ha estrenado este su apoyo, creo que la otra vez lo hizo bien y ella tiene como las condiciones para poder trasladarse. Es que nosotros en este caso, dejemos como fiscal a la compañera Joselyn Cambroner Mora. ¿Creo que ella nos puede apoyar, en ese caso ustedes están de acuerdo? Compañeros que sea ella la persona, Sí, entonces Joselyn, va a ser la persona encargada de ser la fiscal para los eventos, verdad de por venir. Ahí es que Albin le haga el carnecito e igual que coordine, Yo no sé si corresponde con Flor o con alguna persona

que alguien le haga como ese contacto para que ella pueda contactar y hacer la coordinación que ella hace. Digamos tanto con él como la parte del médico veterinario.

## ARTICULO VII Espacio de los Síndicos

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, continuamos con el orden del día, en el artículo VII, tenemos el espacio de los síndicos, algún compañero que se quiera referir, le cedo la palabra al compañero Juan Bautista.

El síndico Juan Bautista Gómez Fonseca, saluda y comenta, para el señor Alcalde, le tengo una propuesta ahí, es que el camino de Cangelito sí se había arreglado un poco bastante, pero ahora en el temporal se fregó mucho y hay un flujo de carros que pasan por la casa, bicicletas porque están trabajando gente en empacadora y se quejan de los huecos que hay. Ahí hay unos huecos muy feos ahí por el llano, ahí adelante de mí y resulta que la gente se está quejando, no sé, si pueden mandar a niveladora para que raspe un poquito ahí, por lo menos emparejar un poco. También hay un camino que la gente se está quejando, es un camino el año pasado lo abrieron, bueno digamos, que este año que estamos comenzando, es el camino que sale a San Pablo Viejo, ese camino, este sale ahí a donde Gatillo, ahí casi llegando a la primera entrada de Puerto Thiel, ese camino lo ocupa la gente también, ahí en la Uvita en vez de dar la vuelta por San Pablo centro, es mejor que se tiren aquí por dentro, entonces no sé si qué posibilidad hay de debilitar ese camino también ahí, porque eso quedaría bonito, porque si usted va a la Uvita ahí por dentro, usted no tiene que volver para atrás y no sale a la pavimentada otra vez y va para Jicaral le sirve porque va para allá, no sé qué posibilidades hay ahí. El compañero Johann está bien de ese camino que ese camino lo ocupa mucho, entonces yo quería ver qué posibilidades hay de habilitar ese camino, muchas gracias por el espacio.

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, responde, si muchas gracias al señor síndico, por su consulta en este momento, estamos trabajando en los proyectos, principalmente estamos trabajando con el tema de Cacao, vamos a pasar a trabajar un poco con Pavones y en el proceso hemos aprovechado para habilitar algunos caminos que ustedes nos habían dicho anteriormente en el camino Cangelito sí lo tenemos contemplado, digamos, de volver a hacer una intervención, sin embargo, estamos con la expectativa de poder ir a trabajar unos unas rutas en Bejuco que están teniendo problemas de acceso a la población y posiblemente regresarnos ahí, después de ese intervención en Bejuco podríamos nosotros intervenir esta ruta de Cangelito que está indicando.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, algún otro compañero que tenga algo por referirse.

## ARTICULO VIII Control de acuerdos

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica, continuamos con el orden del día, artículo VIII, Control de acuerdos, en este momento no contamos con Control de acuerdos.

## ARTICULO IX Mociones de los Regidores y del señor Alcalde

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica, continuamos con el orden del día, artículo IX, mociones de los regidores y del señor alcalde, no tenemos mociones, entonces compañeros, ya que no tenemos nada más que tratar al ser las diecinueve horas y treinta minutos de hoy tres de febrero del 2025, damos por finalizada esta sesión ordinaria número cuarenta.

Concluye la sesión a las 19 horas y 30 minutos.

  
Presidente Municipal



  
Secretaria Municipal